

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	SELECCIÓN DEL CONCILIADOR		AC-EX-IN-102
			Versión 8
			20/10/2025
	Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación y Desarrollo Institucional

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

SELECCIÓN DEL CONCILIADOR

APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	SELECCIÓN DEL CONCILIADOR		AC-EX-IN-102
			Versión 8
			20/10/2025
	Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación y Desarrollo Institucional

1. OBJETO

Establecer la metodología para la selección del Estudiante Conciliador en el Centro de Conciliación adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe.

2. ALCANCE

Aplica para todas las actividades implicadas en la selección del estudiante Conciliador del Centro de Conciliación Adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe. Inicia con la etapa de inclusión y finaliza con la etapa de organización de conciliadores.

3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo de este instructivo en cada una de sus fases:

✓ Coordinación, por seleccionar los estudiantes conciliadores teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos.

4. DEFINICIONES

4.1 Conciliador: Es la persona que dentro de la conciliación posibilita la armonía o el acuerdo.

4.2 Conciliación: mecanismo de solución, a través del cual dos o más personas gestionan por sí misma la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral denominado conciliador.

5. DESARROLLO

5.1 DESCRIPCIÓN POR FASES

1. Etapa de Inclusión: Para ser incluido en la Lista de Conciliadores del Centro de Conciliación, los Estudiantes Conciliadores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante vinculado al Consultorio Jurídico, siempre y cuando hayan cursado y aprobado la formación en Mecanismos de Solución de Conflictos y Conciliación Extrajudicial en Derecho, exigida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	SELECCIÓN DEL CONCILIADOR		AC-EX-IN-102
			Versión 8
			20/10/2025
	Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación y Desarrollo Institucional

- Acreditar la formación de conciliadores, realizado en la Universidad o en una entidad avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Haber solicitado su inscripción en el Centro de Conciliación, sustentado con la entrega de la Hoja de vida. (Formato hoja de vida)

2. Etapa de presentación y organización de los conciliadores: El Centro dispone de listados donde organiza a los Estudiantes Conciliadores inscritos, teniendo en cuenta la fecha de terminación de la capacitación en Mecanismos de Solución de Conflictos, (formato lista de estudiantes conciliadores), los cuales son registrados por la Coordinación del Centro de Conciliación en el sistema que el Ministerio designe para tal fin.

Nota 1:

- Cuando el estudiante conciliador cumpla con el número de audiencias requeridas por el Ministerio será inactivado del sistema.
- Las Listas conformadas por los Estudiantes Conciliadores en el Centro de Conciliación adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe, se actualizarán semestralmente.
- En el caso de las Listas de Asesores-docentes, quienes son los mismos del Consultorio Jurídico, se actualizarán teniendo en cuenta las políticas de contratación de la Universidad.

3. Notificación al Estudiante Seleccionado: Una vez la Solicitud de Audiencia es revisada, La coordinación se comunica con el estudiante seleccionado y con el Asesor que va a orientar al Estudiante y que asiste a la audiencia de conciliación. Esta actividad se debe realizar durante los tres (03) días siguientes a la fecha en que fue aceptada la Solicitud de Audiencia de Conciliación, con el propósito de que los Estudiantes Conciliadores tengan el tiempo suficiente de estudiar y preparar las fórmulas de arreglo para el caso. (Formato reparto de audiencia de conciliación).

El Estudiante Conciliador durante el período de notificación debe informar al Centro de Conciliación si no acepta su designación como Conciliador, rechazando la misma por estar impedido o incurrir en alguna causal de inhabilidad, situación que debe justificar.

Si el Conciliador no informa lo anterior, se presume que, el Estudiante, manifiesta tácitamente que se encuentra exento de cualquier inhabilidad para participar dentro del Proceso Conciliatorio.

Nota 2. En eventual caso que el Estudiante Conciliador por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se presente a la Audiencia paralelamente se escoge a partir de las indicaciones descritas en el presente instructivo un Estudiante Conciliador suplente.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	SELECCIÓN DEL CONCILIADOR		AC-EX-IN-102
			Versión 8
			20/10/2025
	Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación y Desarrollo Institucional

6. REFERENTES NORMATIVOS

- Norma Técnica Colombiana (NTC) 5906.
- Reglamento Interno del Centro de Conciliación.
- Ley 2220 de 2022 y demás normas complementarias.

7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
N.A	Hoja de vida	Físico/Virtual	Accesible al personal del centro de conciliación.	Archivo físico y virtual del Centro de Conciliación	Abogado del Centro de Conciliación	8 años	>10 años
AC-EX-IN-101-02	Reparto de audiencias de conciliación	Virtual	Restringido	Archivo virtual del Centro de Conciliación	Coordinador del Centro de Conciliación	8 años	>10 años
AC-EX-IN-102-01	Acta posesión y notificación del conciliador	Físico	Restringido	Archivo físico y virtual del Centro de Conciliación	Coordinador del Centro de Conciliación	8 años	>10 años
AC-EX-IN-102-02	Lista de estudiantes conciliadores	Virtual	Restringido	Archivo virtual del Centro de Conciliación	Coordinador del Centro de Conciliación	8 años	>10 años